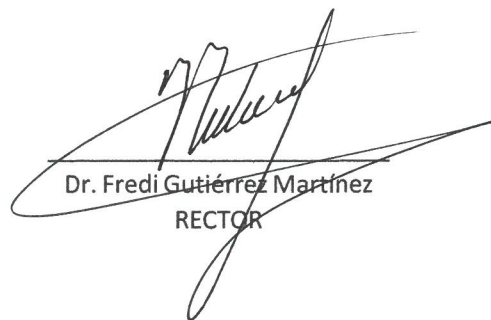


## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la Universidad Peruana Los Andes, la Seguridad y Salud en el Trabajo y la responsabilidad social son uno de sus principales objetivos estratégicos, es por ello que los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección ha decidido brindar todo el apoyo necesario para la implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los requisitos de Ley N° 29783 y su reglamento, de la misma forma adecuarnos la Ley Universitaria N° 30220 y Condiciones Básicas de Calidad normadas por SUNEDU, partiendo de los principios de la Universidad, para tal efecto la universidad se compromete:

- a. Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo con el desarrollo, formación y capacitación del talento humano, para lo cual se fomenta una cultura de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, basado en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando como soporte base la mejora continua.
- b. La aplicación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará en todas y cada una de sus sedes, unidades desconcentradas y en los diversos ámbitos donde la Universidad realice sus actividades y operaciones.
- c. Los representantes de la Universidad, docentes y no docentes conformantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo serán debidamente instruidos e informados sobre las diversas normas y medidas preventivas vigentes y participarán activamente en los diversos Talleres y Capacitaciones que realice la Universidad.
- d. Todo funcionario y/o jefe que tenga a su cargo personal a sus órdenes es responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir la normatividad vigente en la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.

(\*) Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°1180-2024-CU-UPLA



Dr. Fredi Gutiérrez Martínez  
RECTOR